



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

## CONVOCATORIA



### PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -C.R.A.-

#### EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.-.

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Resolución 606 de 2006, el Decreto 1076 de 2015, y el Acuerdo 004 del 13 de Marzo de 2017 por medio del cual se aprueba la reforma de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -.

#### INVITA:

A todas las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el área de jurisdicción de la Corporación, cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que participen en la reunión de elección de sus Dos (2) representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –, que se llevará a cabo el 12 de Octubre de 2019 a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM) en el auditorio de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicada en la Avenida Circunvalar #45-300, Soledad, Atlántico.

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –, hasta el día 20 de Septiembre de 2019, a las 4:00 PM, los siguientes documentos:

- 1.) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.  
La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.
- 2.) La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.  
Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –.
- 3.) Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –.

#### REQUISITOS PARA POSTULAR CANDIDATO:

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar dentro del mismo plazo:

- 1.) Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
- 2.) Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
- 3.) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
- 4.) Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

Los anteriores requisitos se exigen de conformidad con lo establecido en la resolución No. 606 de abril de 2006 del MAVDT.

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co

*Alberto Escobar*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

